

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 29

ANGOL,

24 ENE. 2014

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2020 de fecha 23 de Diciembre del Año 2013, que Aprueba las Bases Administrativas con las modificaciones correspondientes para el llamado a Propuesta Publica “CONSTRUCCION COCINA Y COMEDOR ESCUELA CHACAICO COMUNA DE ANGOL”, y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica de la propuesta publica “CONSTRUCCION COCINA Y COMEDOR ESCUELA CHACAICO COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743- 55 – LP13 de fecha 20 de Enero del Año 2014, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema www.mercadopublico.cl las declara desierta en forma automática.

C.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Publica “CONSTRUCCION COCINA Y COMEDOR ESCUELA CHACAICO COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743- 55 – LP13

2.- Efectúese un nuevo llamado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JFA/AVT/imv
DISTRIBUCION

-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaria Municipal



OBALDILIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL